



Veinte maravedis.

306

436

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Manuel Vizente Caute, veaio mi ^{no} Cav. del numero de
la Ciudad de Cartagena, y su Jurisdiccion en lugar del
citado Juan Vizente Caute. Y mando al conaejo. Justi-
cia, Regidores, cavaleros, Escuderos, Oficiales y Hom-
bres buenos de la expresada Ciudad de Cartagena que
luego que conerza dha mi Carta fueren requeridos, jun-
tor en su Ayuntamiento. Reivian, derros el Juram^{to} y vo-
luntad. acostumbrado, el qual assi hecho y no de otra.
manera orden la pociion del dho Oficio, y lo usen con un
encodo lo. al. conueniente, y os guarden y hagan guar-
dar todas las honrras, gracias, mercedes, franqueras,
libertades, Exempciones, prehemnencias, prerrogati-
vas, e immunitades y todas las otras cosas que por ana-
zon del dho Oficio deuen haver, y gozar, y os deuen
ser guardadas, y os recudan, y hagan recudir, con todos
los derechos, y salarios a el anes y pertenecientes,
segun se vio, guardo, y recudio, aervi. año. antecesor
como a cada uno de los otros mis Exercitios que han
vido y son del numero de la dha Ciu. todo bien y con-
plidam. sin faltaxos cosa alguna, y que en ello impe-
dimento alguno, no os pongan ni conuertan porax
que yo deide aora a Reivo y he por Reivido al dho
Oficio, y os doy facultad para llevar y Exercer caso

